

— Condene en costas a la Junta Única de Resolución.

Con carácter subsidiario, la parte demandante solicita al Tribunal General que, en caso de que constate que la Decisión impugnada carece de existencia jurídica por haber empleado la JUR una lengua oficial que no correspondía y que, por ello, el recurso es inadmisibles por falta de objeto.

— Declare que la Decisión impugnada carece de existencia jurídica.

— Condene en costas a la Junta Única de Resolución.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca nueve motivos que son idénticos a los motivos invocados en el asunto T-440/23, Berlin Hyp/JUR.

Recurso interpuesto el 31 de julio de 2023 — Landesbank Hessen-Thüringen Girozentrale/JUR

(Asunto T-487/23)

(2023/C 338/51)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Landesbank Hessen-Thüringen Girozentrale (representantes: H. Berger, M. Weber y D. Schoo, abogados)

Demandada: Junta Única de Resolución

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

— Anule la Decisión de la Junta Única de Resolución de 2 de mayo de 2023 sobre el cálculo de las aportaciones *ex ante* al Fondo Único de Resolución para 2023 (SRB/ES/2023/23), incluidos los anexos, en la medida en que la Decisión impugnada y sus anexos I, II y III se refieran a la aportación de la demandante.

— Condene en costas a la Junta Única de Resolución.

Con carácter subsidiario, la parte demandante solicita al Tribunal General que, en caso de que constate que la Decisión impugnada carece de existencia jurídica por haber empleado la JUR una lengua oficial que no correspondía y que, por ello, el recurso es inadmisibles por falta de objeto.

— Declare que la Decisión impugnada carece de existencia jurídica.

— Condene en costas a la Junta Única de Resolución.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca nueve motivos que son idénticos a los motivos invocados en el asunto T-440/23, Berlin Hyp/JUR.

Recurso interpuesto el 31 de julio de 2023 — BHW Bausparkasse/JUR

(Asunto T-488/23)

(2023/C 338/52)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: BHW Bausparkasse AG (Hamelin, Alemania) (representantes: H. Berger, M. Weber y D. Schoo, abogados)

Demandada: Junta Única de Resolución

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión de la Junta Única de Resolución de 2 de mayo de 2023 sobre el cálculo de las aportaciones *ex ante* al Fondo Único de Resolución para 2023 (SRB/ES/2023/23), incluidos los anexos, en la medida en que la Decisión impugnada y sus anexos I, II y III se refieran a la aportación de la demandante.
- Condene en costas a la Junta Única de Resolución.

Con carácter subsidiario, la parte demandante solicita al Tribunal General que, en caso de que constate que la Decisión impugnada carece de existencia jurídica por haber empleado la JUR una lengua oficial que no correspondía y que, por ello, el recurso es inadmisibles por falta de objeto,

- Declare que la Decisión impugnada carece de existencia jurídica.
- Condene en costas a la JUR.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca siete motivos que son idénticos a los motivos invocados en el asunto T-483/23, Deutsche Kreditbank/JUR.

Recurso interpuesto el 12 de agosto de 2023 — Fidia farmaceutici/EUIPO — Vorwarts Pharma (HYALERA)**(Asunto T-497/23)**

(2023/C 338/53)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés***Partes**

Recurrente: Fidia farmaceutici SpA (Abano Terme, Italia) (representante: R. Kunz-Hallstein, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Vorwarts Pharma sp. z o.o. (Białystok, Polonia)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: Solicitud de marca denominativa de la Unión «HYALERA» — Solicitud de registro n.º 18195287

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 17 de mayo de 2023 en el asunto R 230/2023-5

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO. Con carácter subsidiario, si la otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso interviene como coadyuvante, condene a la EUIPO y a la parte coadyuvante de modo conjunto y solidario al pago de las costas.